



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

DECRETO DE LA PRESIDENCIA DEL ILTRE. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL, POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCAN ELECCIONES A PRESIDENTE/A, CINCO VOCALES EJERCIENTES Y UN VOCAL NO EJERCIENTE, DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

Ciudad Real, a 16 de febrero de 2023

En el corriente año 2023 se cumple el periodo de tiempo por el que los actuales integrantes de la Junta de Gobierno de este Iltre. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real (CGSCR) resultaron proclamados en sus cargos, conforme al proceso electoral finalizado en la Junta General Ordinaria de Colegiados 2019 (*acta número 27/2019*) celebrada el 21 de marzo de 2019.

Procede en su consecuencia convocar un nuevo proceso electoral de renovación de los cargos de Presidente/a, cinco Vocales Ejercientes electivos y un/a Vocal No Ejerciente de la Junta de Gobierno de este CGSCR, de conformidad con lo dispuesto en nuestros [Estatutos del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real, aprobados en la Junta General Extraordinaria de colegiados del 23 de junio de 2014. Publicados en el DOCM núm. 227, del 24/11/2014](#) (*artículos 36 a 55*).

E igualmente de conformidad con los artículos 39 a 47 y 64 y 65 de los vigentes Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales, aprobados por Real Decreto 1415/2006, de 1 de diciembre, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 503/2011, de 8 de abril. Y en lo previsto en el artículo 1 de las Normas Electorales (NE) del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España (CGCOGSE), aprobadas con las últimas modificaciones introducidas por el acuerdo plenario de 30/05/2014.

Por ello, la Presidenta de éste CGSCR presentó a la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 16 de febrero de 2023 y con el fin de hacerlo extensivo a todos los colegiados integrados en esta Corporación, el presente **Decreto de Convocatoria de Elecciones para renovación de los cargos de la Junta de Gobierno**, con arreglo a las siguientes normas:

A) DE LOS CARGOS A CUBRIR Y DE LA FORMA DE REALIZAR LAS ELECCIONES PARA ELLOS.
(*Artículos 36 a 39, de los Estatutos del Colegio. Disposiciones Comunes para las elecciones de los miembros de las Juntas de Gobierno, Art. 1 NE*).

La Junta de Gobierno estará constituida en la forma siguiente: a). Un/a Presidente/a, cargo que deberá recaer necesariamente en un colegiado en ejercicio con, al menos, dos años de antigüedad de colegiación en el propio Colegio y que deberá continuar siéndolo durante todo su mandato. b). Un/a Vocal por cada veinte colegiados o fracción, sin que en ningún caso puedan ser menos de cinco ni más de doce.

El ejercicio de cualquiera de los cargos de la Junta de Gobierno tendrá el carácter de honorífico y gratuito. El número de vocales ejercientes por cuenta propia (antes denominados ejercientes libres) habrá de ser siempre mayoritario. En las Juntas compuestas de hasta seis Vocales, uno de ellos habrá de ser no ejerciente y, si la Junta de Gobierno excede de diez Vocales, a partir del séptimo y alternativamente, uno no ejerciente y otro ejerciente, en ambos supuestos siempre como mínimo. Todos ellos, con al menos dos años de antigüedad de colegiación en el propio Colegio.

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL
Dependencia en Juzgados: Planta 1ª – Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL
Tfno./Fax: 926200820
Correo Electrónico: ciudadreal@graduadosocial.com
www graduadosocialciudadreal.com



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

DECRETO DE LA PRESIDENCIA DEL ILTRE. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL, POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCAN ELECCIONES A PRESIDENTE/A, CINCO VOCALES EJERCIENTES Y UN VOCAL NO EJERCIENTE, DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

El/la Presidente/a y los/las seis vocales del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real serán elegidos en la Junta General Extraordinaria de colegiados que se celebrará el 9 de mayo de 2023, incorporando al orden del día de los asuntos a tratar el siguiente punto: *“Elección de los cargos vacantes de Presidente/a, cinco Vocales Ejercientes y un Vocal No Ejerciente de la Junta de Gobierno. Votaciones, escrutinio y proclamación de los candidatos electos”*.

A propuesta del/de la Presidente/a, de entre los/as Vocales elegidas/os se nombrará un/a Vicepresidente/a, un/a Secretario/a y un/a Tesorero/a, en la primera reunión que lleven a cabo los miembros de la Junta de Gobierno elegidos.

El mandato de los cargos de la Junta de Gobierno tendrá una duración de cuatro años contados a partir de su toma de posesión, pudiendo ser reelegidos sin limitación por iguales periodos, salvo incompatibilidad sobrevenida. No podrán formar parte de las Juntas de Gobierno, quienes no se encuentren en pleno goce de sus derechos civiles y corporativos.

Los cargos a cubrir por elección son los siguientes:

- a) PRESIDENTE/A.
- b) CINCO VOCALES EJERCIENTES.
- c) UN VOCAL NO EJERCIENTE.

Los candidatos electos, antes de tomar posesión de su cargo, deberán prestar el juramento o promesa previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, así como obediencia al ordenamiento jurídico profesional contenido en los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales.

B) DE LA ELECCIÓN DEL/DE LA PRESIDENTE/A Y DE LOS/AS SEIS VOCALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO -ACTUACIONES PREVIAS. *(Artículos 37 a 46, de los Estatutos del Colegio. Disposiciones Comunes para las elecciones de los miembros de las Juntas de Gobierno, Art. 2 a 15, NE).*

Con anterioridad a las elecciones, tendrán lugar las siguientes actuaciones:

1º.- DERECHO DE SUFRAGIO ACTIVO (ELECTORES). EL CENSO ELECTORAL.

Figurarán como electores todos los colegiados inscritos en el Censo que se encuentren en el ejercicio de sus derechos y al corriente de sus deberes colegiales, reuniendo los requisitos para ser elector y sin hallarse privados del derecho de sufragio. Ninguna persona podrá figurar inscrita en el Censo de más de un colegio electoral.

El Censo se formará por la Junta de Gobierno o en su caso por la Junta Provisional, y constarán en él todos los colegiados incorporados al Colegio, por orden alfabético, con un mes de antelación a la fecha de convocatoria de las elecciones e incluirá todos los datos que hagan posible la elección: nombre y dos apellidos; Documento Nacional de Identidad; número y modalidad de colegiación; y antigüedad de colegiación. Se permitirá votar a los colegiados que, cumpliendo el resto de los requisitos, no se encuentren al corriente del pago de sus cuotas si efectúan el mismo antes del décimo día anterior a la votación.

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL
Dependencia en Juzgados: Planta 1ª – Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL
Tfno./Fax: 926200820
Correo Electrónico: ciudadreal@graduadosocial.com
www graduadosocialciudadreal.com



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

DECRETO DE LA PRESIDENCIA DEL ILTRE. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL, POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCAN ELECCIONES A PRESIDENTE/A, CINCO VOCALES EJERCIENTES Y UN VOCAL NO EJERCIENTE, DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

La propia Junta de Gobierno o en su caso la Junta Provisional, resolverá las reclamaciones que puedan suscitarse dentro de los tres días siguientes a su presentación, que, en todo caso, deberá producirse no más tarde del quinto día anterior a la elección.

2º.- DERECHO DE SUFRAGIO PASIVO (CANDIDATOS).

Podrán ser candidatos los colegiados que, gozando de la condición de electores, estén en pleno ejercicio de sus facultades y derechos civiles y estatutarios, no hallándose por tanto incurso en prohibición o incapacidad legal o estatutaria el día que se verifique la elección, encontrándose al corriente en el pago de sus cuotas y derramas colegiales, y cuenten al menos con la antigüedad en el Colegio de dos años que exigen sus Estatutos y sean proclamados de acuerdo con las normas y condiciones estatutarias.

La antigüedad de dos años como período previo de colegiación, se entiende referida al momento en que se presenta la candidatura. A los efectos del mínimo de dos años de colegiación exigido para ser candidato a Presidente o Vocal, se tendrán en cuenta los periodos de colegiación en cualquier otro Colegio. Los requisitos establecidos para poder ser candidatos deberán mantenerse durante todo el tiempo que dure el mandato de cada cargo electo.

3º.- LA MESA ELECTORAL.

La Mesa de la Junta General Extraordinaria en la que se celebre la votación, realizará las funciones de Mesa Electoral. La Junta de Gobierno podrá acordar, si lo estimare conveniente según las circunstancias, que actúen como Mesa Electoral dos colegiados designados por sorteo en sesión pública de la Junta de Gobierno, entre los colegiados con más de dos años de colegiación que no tengan cumplidos sesenta y seis años el día de la elección; el de más edad presidirá la Mesa y el más joven será el Secretario. En la misma forma y acto, se designarán los suplentes necesarios.

En este caso, la designación como Presidente/a, Secretario/a y Vocal de la Mesa Electoral debería ser notificada a los/las interesados/as en el plazo de dos días, disponiendo los/las designados/as de un plazo de cinco días para alegar causa justificada y documentada que les impida asumir el cargo, correspondiendo la resolución sobre su aceptación o no a la Junta de Gobierno. En el supuesto de renuncia justificada, de ostentar la cualidad de candidato o haber sido suspendido, serán sustituidos por los suplentes insaculados. Si se agotasen los supuestos, se sustituirán por el mismo procedimiento previsto para su designación. Los candidatos no podrán formar parte de la Mesa Electoral.

4º.-PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS PARA LA PRESIDENCIA DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL (CGSCR).

Aquellos/as colegiados/as que deseen presentar candidatura deberán hacerlo como mínimo con quince días de antelación a la celebración de las elecciones, plazo que al efecto establece el calendario electoral anexo a esta Convocatoria. Transcurrido éste deberán ser rechazadas, por extemporáneas, mediante acuerdo motivado de la Mesa Electoral.

Dichas candidaturas podrán ser individuales o conjuntas, deberán ser suscritas por el/la candidato/a o candidatos/as incluidos/as en la misma, conteniendo los siguientes extremos y acreditando los marcados como C) y D) mediante las correspondientes certificaciones colegiales:

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL
Dependencia en Juzgados: Planta 1ª – Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL
Tfno./Fax: 926200820
Correo Electrónico: ciudadreal@graduadosocial.com
www graduadosocialciudadreal.com



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

DECRETO DE LA PRESIDENCIA DEL ILTRE. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL, POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCAN ELECCIONES A PRESIDENTE/A, CINCO VOCALES EJERCIENTES Y UN VOCAL NO EJERCIENTE, DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

- A) Nombre, apellidos, número de colegiado/a y modalidad de colegiación del/de la candidato/a y del/de la suplente, para el supuesto de vacante, excepto para los candidatos a Presidente.
- B) Cargo para el que se presenta la candidatura.
- C) Hallarse al corriente en el pago de sus cuotas y derramas colegiales, en el momento de presentar la candidatura, sin perjuicio de lo previsto en el final del primer párrafo de lo contemplado en la norma 1.
- D) Encontrarse en pleno disfrute de sus derechos colegiales.
- E) Compromiso de prestar juramento o promesa según lo establecido en la legislación vigente (Real Decreto 707/1979, de 5 de abril), así como obediencia al Ordenamiento Jurídico Profesional contenido en los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales. Ningún/a candidato/a puede presentarse para más de un cargo ni formar parte de más de una candidatura.

5º.- PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS.

La proclamación de candidatos se hará por la Junta de Gobierno o, en su caso, por la Junta Provisional, en el tablón de anuncios del Colegio y mediante su notificación fehaciente en el domicilio designado al efecto en cada candidatura, dentro de los dos días hábiles al siguiente de la finalización del plazo para presentar las candidaturas. Las impugnaciones que se produzcan, que habrán de interponerse en plazo de dos días hábiles desde la notificación del acuerdo, serán resueltas por la misma Junta de Gobierno antes de la celebración de la votación.

Cuando el número de candidatos/as proclamados/as resulte igual o inferior al de los/las Vocales de la Junta a elegir, la proclamación equivaldrá a la elección y ésta, por lo tanto, no habrá de efectuarse. Iguales consecuencias se producirán cuando se trate de la elección sólo del/de la Presidente/a y se proclamase un/una único/a candidato/a.

6º.- CAMPAÑA ELECTORAL. INTERVENTORES.

Los candidatos proclamados podrán efectuar, a su costa, las actividades de campaña electoral ajustadas al ordenamiento jurídico. Estas actividades de campaña electoral serán sufragadas por los propios candidatos proclamados. La campaña electoral comenzará el día trigésimo octavo posterior a la convocatoria y durará quince días. El día precedente a la celebración de la Junta General en la que se celebrará el acto de votación y en el curso del mismo, no se podrá hacer propaganda o actuación alguna que tienda a prolongar la campaña electoral. Los candidatos no podrán utilizar para la campaña electoral los locales ni otros medios materiales o personales de los Colegios, teniendo derecho a que se les facilite una copia del censo electoral, así como los sobres y papeletas para la elección y, en su caso, un juego de etiquetas con las direcciones de todos los colegiados y, en caso de que estos datos obren en poder del Colegio y no se le haya impedido su cesión a terceros con esta finalidad, la dirección de correo electrónico de los componentes de dicho Censo.

En el uso de estas direcciones de correo electrónico, los candidatos deberán someterse a todas las prescripciones establecidas en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de Información y Comercio Electrónico y en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, debiendo utilizarse las direcciones entregadas exclusivamente para la remisión de la oportuna propaganda electoral, sin que puedan cederse bajo ningún concepto a terceros, así como los sobres y papeletas electorales.

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL
Dependencia en Juzgados: Planta 1ª – Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL
Tfno./Fax: 926200820
Correo Electrónico: ciudadreal@graduadosocial.com
www graduadosocialciudadreal.com



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

DECRETO DE LA PRESIDENCIA DEL ILTRE. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL, POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCAN ELECCIONES A PRESIDENTE/A, CINCO VOCALES EJERCIENTES Y UN VOCAL NO EJERCIENTE, DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

Sólo y exclusivamente podrán hacer uso de la citada copia del censo electoral a los efectos de la campaña electoral y habrán de proceder a su devolución dentro de los cinco días siguientes a la celebración de la elección. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, las papeletas de votación y los sobres estarán en el Colegio a disposición de los electores el día de la votación. Existirán tres tipos de papeletas y sobres de votación, uno exclusivamente dirigido a la elección del Presidente, y otros dos de distinto color para el resto de los miembros de la Junta de Gobierno.

Cada candidatura conjunta o cada candidato individual, podrá designar a otro colegiado que actúe como interventor en la Mesa o Mesas electorales. El interventor podrá asistir a la Mesa Electoral el día señalado para la votación y participar en las deliberaciones con voz, pero sin voto.

7º. VOTACIÓN.

Las votaciones tendrán lugar el día de la Junta General Extraordinaria de Colegiados que se celebrará el 9 de mayo de 2023, llevándose a efecto el quincuagésimo cuarto día hábil posterior a la presente convocatoria en la dependencia en la que se desarrolle la reunión.

Extendida el acta de inicio de la votación y constitución de la Mesa Electoral a esos efectos, firmada por sus miembros y los interventores presentes, en su caso, comenzará la votación. Todos los miembros de la Junta de Gobierno serán elegidos por votación ajustada al principio de libre e igual participación de los colegiados. El voto de cada colegiado ejerciente, sea libre o por cuenta ajena, tendrá doble valor, mientras que el de los no ejercientes tendrá valor simple.

Los asistentes a la Junta General elegirán los cargos de la Junta de Gobierno mediante votación nominal específica, que se ejercerá personalmente de forma secreta en la Mesa Electoral y siendo indelegable, en dos urnas separadas, una para colegiados ejercientes y otra para no ejercientes. Las votaciones para la elección de cargos vacantes de la Junta de Gobierno serán siempre por papeletas, no siendo válidas las designaciones hechas por aclamación, sin perjuicio de lo previsto en el segundo párrafo de la norma 5ª. La votación tendrá una duración máxima de cuatro horas, según horario fijado en la convocatoria.

Serán válidas, únicamente, las papeletas y sobres oficiales entregados por el Colegio a los candidatos y electores. Estarán a su disposición en la sede colegial antes y durante la votación. Cada elector marcará con una "x" en el margen izquierdo de las papeletas al candidato a Presidente y a los Vocales.

Los electores, una vez acreditada su identidad, entregarán personalmente a quien presida la Mesa sus papeletas de voto, introducidas en sobre oficial y éste, una vez comprobada por la Mesa la inclusión del votante en el Censo, las introducirá en la urna correspondiente, anotándose en la lista del Censo. A continuación el Presidente introducirá en las urnas los sobres con los votos recibidos por correo que cumplan los requisitos estatutarios. Votarán en último lugar los interventores, si los hubiere, y los miembros de la Mesa. Finalmente se firmarán por los miembros de la Mesa Electoral e interventores las listas numeradas de votantes, al margen de todos sus pliegos e inmediatamente debajo del último nombre escrito.

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL
Dependencia en Juzgados: Planta 1ª – Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL
Tfno./Fax: 926200820
Correo Electrónico: ciudadreal@graduadosocial.com
www graduadosocialciudadreal.com



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

DECRETO DE LA PRESIDENCIA DEL ILTRE. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL, POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCAN ELECCIONES A PRESIDENTE/A, CINCO VOCALES EJERCIENTES Y UN VOCAL NO EJERCIENTE, DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

8º. VOTO POR CORREO.

Los electores que prevean que en la fecha de la votación no se hallarán en la localidad donde se encuentre ubicado el local donde se vaya a efectuar la votación o que no puedan personarse, pueden emitir su voto por correo certificado en la forma establecida en los Estatutos del Colegio, garantizando su autenticidad, su personalidad y su carácter secreto. El voto personal anula el voto por correo.

A tal efecto, los electores deberán presentar a la Junta de Gobierno del Colegio o, en su caso, a la Junta Provisional, solicitud que cumpla los requisitos siguientes:

El voto podrá emitirse por correo certificado desde que se convoquen las elecciones para cubrir cargos de la Junta de Gobierno. Los colegiados que deseen emitir su voto por correo podrán solicitar, mediante comparecencia personal a la Secretaría del Colegio a partir de la fecha de la convocatoria y hasta diez días antes de su celebración, la certificación que acredite que están incluidos en la lista de colegiados con derecho a voto. También podrán hacerlo mediante escrito dirigido al Secretario y enviado por correo certificado, firmando personalmente, al que acompañará fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o carnet de colegiado.

Recibida dicha solicitud, la Junta de Gobierno o la Junta Provisional en su caso, comprobará la inscripción y realizará la anotación correspondiente en el censo, a fin de que en las elecciones no se realice el voto personalmente y extenderá el certificado solicitado. El Secretario del Colegio entregará al solicitante la documentación necesaria para votar, bien personalmente en el acto de la comparecencia, bien por correo certificado al domicilio que conste en la Secretaría.

La emisión del voto por correo deberá efectuarse de la siguiente manera:

a). Dentro de un sobre en blanco se introducirán las papeletas de la votación. b). Este sobre se introducirá en otro, en el que se incluirá asimismo la certificación de la inclusión del elector en el censo. c). Este segundo sobre, se enviará individualmente por correo certificado con acuse de recibo dirigido a la Ilma. Sra. Presidenta del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real, en todo caso, antes del tercer día previo al de la celebración de las elecciones, con la siguiente mención: *“Para las elecciones del Iltre. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real, a celebrar el día 9 de mayo de 2023. Apartado de Correos 506 · 13080 · Ciudad Real.”*

Solamente se computarán los votos emitidos por correo certificado que reúnan los requisitos anteriormente establecidos y que tengan su entrada en la Secretaría del Colegio antes de empezar el escrutinio.

9º. ESCRUTINIO.

Terminada la votación comenzará acto seguido el escrutinio, realizado por la Mesa Electoral, que será público. El orden para escrutar las papeletas es el siguiente: primero, las depositadas en la urna o urnas dispuestas para la elección de Vocales miembros de la Junta y, a continuación, las emitidas para la elección de Presidente/a.

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL
Dependencia en Juzgados: Planta 1ª – Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL
Tfno./Fax: 926200820
Correo Electrónico: ciudadreal@graduadosocial.com
www graduadosocialciudadreal.com



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

DECRETO DE LA PRESIDENCIA DEL ILTRE. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL, POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCAN ELECCIONES A PRESIDENTE/A, CINCO VOCALES EJERCIENTES Y UN VOCAL NO EJERCIENTE, DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

Será nulo el voto emitido en sobre o papeleta diferente del modelo oficial o que siéndolo se haya producido cualquier tipo de alteración sustancial que impide determinar fehacientemente la voluntad del elector. Igualmente será nulo el voto emitido en papeleta sin sobre o en sobre que contenga más de una papeleta de distinta candidatura. En el caso de contener más de una papeleta de la misma candidatura, se computará como un solo voto válido. También se reputarán nulos los votos emitidos en papeletas en las que se hubieran señalado más nombres que cargos a cubrir. Se considerará voto en blanco, pero válido, el sobre que no contenga papeleta.

El escrutinio se realizará de la siguiente manera: a). Acabada la votación se leerán todas las papeletas en voz alta. b). Serán nulas aquellas papeletas que contengan expresiones ajenas al contenido de la votación o que no permitan determinar la voluntad del elector. c). Serán parcialmente nulas las papeletas que, al votar a favor de un determinado cargo, lo hagan proponiendo el nombre de una persona que no sea candidato o que lo sea para otro cargo distinto al que se haya presentado el candidato y cuando se vote más de un candidato para el mismo cargo, así como las que contengan tachaduras o raspaduras. La papeleta será válida respecto al voto para los demás cargos que no tengan los defectos indicados. d). Serán válidas las papeletas que contengan un voto para un número inferior de cargos al número que se sometan a elección. e). Contra los acuerdos de la Junta de Gobierno y Mesas electorales relativos a elecciones, podrán interponerse los recursos establecidos con carácter general en los Estatutos del Colegio, que no tendrán efectos suspensivos

Terminado el recuento se confrontará el total de sobres con el de votantes anotados. A continuación, el/la Presidente/a de la Mesa preguntará si hay alguna protesta que hacer contra el escrutinio y, no habiendo ninguna o después de quedar resuelta por mayoría la que se hubiera presentado, anunciará en voz alta su resultado. Al emitir el resultado el/la Presidente/a especificará el número de electores censados, el de certificaciones censales aportadas, el número de votantes, el de papeletas nulas, el de votos en blanco y el de los votos obtenidos por cada candidatura.

Las papeletas extraídas de las urnas se destruirán en presencia de los concurrentes. Sólo se conservarán aquellas papeletas que hubieren sido objeto de impugnación, las cuales se unirán al acta y se archivarán con ella, una vez rubricadas por los miembros de la Mesa.

La Mesa hará públicos inmediatamente los resultados por medio de acta, incluyéndose las reclamaciones a que hubiere lugar, siendo imprescindible para deducir un posterior recurso contra el escrutinio realizado y la proclamación de candidatos efectuada, haber formulado la reclamación en dicho momento y que la misma conste en aquella. Acta que será autorizada por el Secretario de la Mesa Electoral y la suscribirán los demás miembros y los Interventores, fijándola sin demora alguna en la entrada o tablón de anuncios de la sede Colegial. Una copia de dicha acta será entregada a los representantes de cada candidatura que, hallándose presentes, la soliciten o, en su caso, a los interventores, apoderados o candidatos. No se expedirá más de una copia por candidatura.

Concluidas todas las operaciones anteriores, el/la Presidente/a, los/las vocales y los/las interventores/as de la Mesa firmarán el acta de la sesión, que expresará detalladamente el número de electores, el de los electores que hubieren votado, el de las papeletas nulas, el de las papeletas en blanco y el de los votos obtenidos por cada candidatura y consignará sumariamente las reclamaciones y protestas formuladas, en su caso, sobre la votación y escrutinio, así como las resoluciones motivadas de la Mesa sobre ellas, con votos particulares si los hubiera. Asimismo, habrá constancia de cualquier incidente ocurrido en el transcurso de la votación y escrutinio.

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL
Dependencia en Juzgados: Planta 1ª – Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL
Tfno./Fax: 926200820
Correo Electrónico: ciudadreal@graduadosocial.com
www graduadosocialciudadreal.com



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

DECRETO DE LA PRESIDENCIA DEL ILTRE. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL, POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCAN ELECCIONES A PRESIDENTE/A, CINCO VOCALES EJERCIENTES Y UN VOCAL NO EJERCIENTE, DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

10º.- PROCLAMACIÓN DEL CARGO.

A continuación, la Junta General Extraordinaria de Colegiados proclamará electos a los candidatos que hayan obtenido mayor número de votos. Los cargos de Vicepresidente/a, Tesorero/a y Secretario/a, serán designados por la propia Junta de Gobierno de entre los Vocales elegidos por la Junta General y a propuesta del/de la Presidente/a.

11º.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO ELECTA.

En el plazo de cinco días desde la constitución de la Junta de Gobierno, se comunicará ésta al Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España y, a través de éste, al Ministerio y Consejería de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha correspondientes, participando su composición y el cumplimiento de los requisitos legales. De igual forma se procederá cuando se produzcan modificaciones.

Los elegidos como Presidente/a y demás miembros de la Junta de Gobierno, antes de tomar posesión de sus cargos, deberán proceder a prestar juramento o promesa según lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, así como de obediencia al ordenamiento jurídico profesional contenido en los presentes Estatutos.

El/La Presidente/a tomará posesión ante la Mesa Electoral en el acto de ser elegido/a y los demás miembros en la primera sesión que celebre la Junta de Gobierno.

12º.- PROVISIÓN DE CARGOS VACANTES.

Si por cualquier motivo quedare vacante alguno o algunos de los cargos de la Junta de Gobierno antes de la expiración del mandato reglamentario, el cargo vacante será provisto mediante acuerdo de la propia Junta de Gobierno, entre colegiados que reúnan las condiciones de elegibilidad para el cargo de que se trate. Los así designados habrán de someterse a ratificación en la primera Junta General ordinaria que se celebre o bien extraordinaria que pueda convocarse al efecto y, en tal caso, ejercerán el cargo por el periodo de mandato que restare al sustituido.

Se exceptúa al/a la Presidente/a, que será sustituido/a reglamentariamente por el/la Vicepresidente/a que corresponda hasta la primera Junta General ordinaria que se celebre, o la extraordinaria que pueda convocarse para su elección.

También se procederá a la elección parcial de vocales, cuando no sea posible cubrir las vacantes por el sistema previsto en el apartado anterior. Cuando no fuera posible cubrir más de la mitad de las vacantes, el Consejo Autonómico competente o en su defecto el Consejo General, designará una Junta Provisional entre el primer tercio de los colegiados más antiguos, la cual convocará elecciones en el plazo de treinta días naturales.

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL
Dependencia en Juzgados: Planta 1ª – Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL
Tfno./Fax: 926200820
Correo Electrónico: ciudadreal@graduadosocial.com
www graduadosocialciudadreal.com



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

DECRETO DE LA PRESIDENCIA DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL, POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCAN ELECCIONES A PRESIDENTE/A, CINCO VOCALES EJERCIENTES Y UN VOCAL NO EJERCIENTE, DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

13º.- RECURSOS.

Contra los acuerdos de las Juntas de Gobierno y de las Mesas Electorales relativos a las elecciones podrán interponerse los recursos establecidos, con carácter general, en los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales y no tendrán efectos suspensivos.

14º. DISPOSICIONES FINALES.

Estas normas tienen carácter supletorio de las contenidas en los Estatutos de este Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real y en los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales aprobados por Real Decreto 1.415/2006, de 1 de diciembre. En todo lo expresamente no regulado por los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de los Graduados Sociales, por los Estatutos en vigor del Colegio y por estas normas, se estará a lo previsto en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General vigente y demás normas complementarias, en cuanto fueran de aplicación.

Todos los plazos a los que se refieren estas normas son improrrogables y se entienden referidos a días hábiles, salvo que expresamente se indique en alguna de ellas que se trata de días naturales. Para su cómputo se excluyen tanto sábados y domingos como los días festivos.

La entrada en vigor de estas Normas Electorales se producirá el mismo día de su aprobación, sin perjuicio de su difusión general y mediante su publicación en la página web colegial, para el conocimiento general de todos los colegiados.

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL
Dependencia en Juzgados: Planta 1ª – Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL
Tfno./Fax: 926200820
Correo Electrónico: ciudadreal@graduadosocial.com
www graduadosocialciudadreal.com



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

DECRETO DE LA PRESIDENCIA DEL ILTRE. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL, POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCAN ELECCIONES A PRESIDENTE/A, CINCO VOCALES EJERCIENTES Y UN VOCAL NO EJERCIENTE, DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

C) CALENDARIO ELECTORAL. Para la debida y ordenada consulta electoral, se tendrá en cuenta el siguiente calendario:

HITO ELECTORAL	Fecha
1. Expedición del Decreto de Presidencia acerca de Convocatoria elecciones 2023 / <u>Reunión</u> de la Junta de Gobierno para su conocimiento y aprobación.	16 de febrero de 2023
2. Plazo de exposición del Censo Electoral en el tablón de anuncios del Colegio / Fin del plazo para posibles impugnaciones al Censo Electoral / <u>Reunión</u> de la Junta de Gobierno/Mesa Electoral: Resolución sobre las posibles impugnaciones al Censo Electoral.	Del 17 de febrero al 17 de marzo de 2023 / 24 de marzo de 2023 / 28 de marzo de 2023
3. Plazo de presentación de candidaturas.	Del 9 al 16 de marzo de 2023 (ambos incluidos)
4. <u>Reunión</u> Junta de Gobierno/Mesa Electoral: Resolución sobre posibles irregularidades observadas en la presentación de candidaturas / Proclamación provisional de candidatos.	20 de marzo de 2023
5. Fin del plazo de petición de subsanación de irregularidades en la proclamación provisional de candidaturas.	22 de marzo de 2023
6. <u>Reunión</u> Junta de Gobierno/Mesa Electoral: Resolución para subsanar las posibles irregularidades observadas en la proclamación provisional de candidaturas / Segunda proclamación provisional de candidatos.	24 de marzo de 2023
7. Fin del plazo de posible interposición de recursos ante la Junta de Gobierno/Mesa Electoral, contra acuerdos de proclamación provisional de candidatos.	28 de marzo de 2023
8. <u>Reunión</u> Junta de Gobierno/Mesa Electoral: Resolución sobre los posibles recursos del apdo. 7 / Proclamación definitiva de candidatos.	31 de marzo de 2023
9. Campaña electoral (Fecha inicio-fecha finalización).	Del 13 de abril al 4 de mayo de 2023 (ambos inclusive)
10. Jornada de reflexión para las votaciones.	8 de mayo de 2023
11. Votación, escrutinio y proclamación de candidatos electos.	9 de mayo de 2023
12. Toma de posesión del/de la Presidente/a.	9 de mayo de 2023

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL
Dependencia en Juzgados: Planta 1ª – Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL
Tfno./Fax: 926200820
Correo Electrónico: ciudadreal@graduadosocial.com
www graduadosocialciudadreal.com



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

DECRETO DE LA PRESIDENCIA DEL ILTRE. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL, POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCAN ELECCIONES A PRESIDENTE/A, CINCO VOCALES EJERCIENTES Y UN VOCAL NO EJERCIENTE, DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

D) MODELOS DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.

D.1) Modelo de Presentación de Candidatura a Presidente/a.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA A LOS CARGOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL – AÑO 2023

D./^a. _____, colegiado/a núm. _____ en la modalidad de **Ejerciente**, ante la convocatoria de elecciones para la renovación de los cargos de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real que se celebrarán el día de la Junta General Extraordinaria de colegiados del próximo 9 de mayo de 2023, presenta su candidatura al cargo de:

PRESIDENTE/A

A tal fin, DECLARA:

- Que se halla al corriente de pago de las cuotas colegiales.
- Que se encuentra en pleno disfrute de sus derechos civiles y colegiales.
- Que cuenta con una antigüedad de dos años mínimo de colegiación, al día en que se verifique la elección.

ADQUIRIENDO, con la presentación de su candidatura, el compromiso de prestar juramento o promesa exigido por la legislación vigente, así como de obediencia al ordenamiento jurídico profesional contenido en los Estatutos del Colegio.

En Ciudad Real, a _____ de _____ de 2.023.

Fdo.: D./^a _____.

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL
Dependencia en Juzgados: Planta 1ª – Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL
Tfno./Fax: 926200820
Correo Electrónico: ciudadreal@graduadosocial.com
www graduadosocialciudadreal.com



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

DECRETO DE LA PRESIDENCIA DEL ILTRE. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL, POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCAN ELECCIONES A PRESIDENTE/A, CINCO VOCALES EJERCIENTES Y UN VOCAL NO EJERCIENTE, DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

12

D.2) Modelo de Presentación de Candidatura a Vocal Ejerciente.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA A LOS CARGOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL – AÑO 2.023

D./^a _____, colegiado/a núm. _____ en la modalidad de **Ejerciente**, ante la convocatoria de elecciones para la renovación de los cargos de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real que se celebrarán el día de la Junta General Extraordinaria de colegiados del próximo 9 de mayo de 2023, presenta su candidatura al cargo de:

VOCAL EJERCIENTE

A tal fin, DECLARA:

- Que se halla al corriente de pago de las cuotas colegiales.
- Que se encuentra en pleno disfrute de sus derechos civiles y colegiales.
- Que cuenta con una antigüedad de dos años mínimo de colegiación, al día en que se verifique la elección.

ADQUIRIENDO, con la presentación de su candidatura, el compromiso de prestar juramento o promesa exigido por la legislación vigente, así como de obediencia al ordenamiento jurídico profesional contenido en los Estatutos del Colegio.

En Ciudad Real, a _____ de _____ de 2.023

Fdo.: D./^a _____.

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL
Dependencia en Juzgados: Planta 1^a – Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL
Tfno./Fax: 926200820
Correo Electrónico: ciudadreal@graduadosocial.com
www graduadosocialciudadreal.com



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

DECRETO DE LA PRESIDENCIA DEL ILTRE. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL, POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCAN ELECCIONES A PRESIDENTE/A, CINCO VOCALES EJERCIENTES Y UN VOCAL NO EJERCIENTE, DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

13

D.3) Modelo de Presentación de Candidatura a Vocal No Ejerciente.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA A LOS CARGOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

D./^a _____, colegiado/a núm. _____ en la modalidad de **No Ejerciente**, ante la convocatoria de elecciones para la renovación de los cargos de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real que se celebrarán el día de la Junta General Extraordinaria de colegiados del próximo 9 de mayo de 2023, presenta su candidatura al cargo de:

VOCAL NO EJERCIENTE

A tal fin, DECLARA:

- Que se halla al corriente de pago de las cuotas colegiales.
- Que se encuentra en pleno disfrute de sus derechos civiles y colegiales.
- Que cuenta con una antigüedad de dos años mínimo de colegiación, al día en que se verifique la elección.

ADQUIRIENDO, con la presentación de su candidatura, el compromiso de prestar juramento o promesa exigido por la legislación vigente, así como de obediencia al ordenamiento jurídico profesional contenido en los Estatutos del Colegio.

En Ciudad Real, a _____ de _____ de 2.023.

Fdo.: D./^a _____.

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL
Dependencia en Juzgados: Planta 1ª – Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL
Tfno./Fax: 926200820
Correo Electrónico: ciudadreal@graduadosocial.com
www graduadosocialciudadreal.com



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

DECRETO DE LA PRESIDENCIA DEL ILTRE. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL, POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCAN ELECCIONES A PRESIDENTE/A, CINCO VOCALES EJERCIENTES Y UN VOCAL NO EJERCIENTE, DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

D.4) Modelo de Presentación de Candidatura CONJUNTA a los cargos de Presidente/a, Cinco Vocales Ejercientes y un Vocal No Ejerciente de la Junta de Gobierno.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA CONJUNTA A LOS CARGOS DE PRESIDENTE/A, CINCO VOCALES EJERCIENTES Y UN VOCAL NO EJERCIENTE, DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL.

- 1) D./ª _____, colegiado/a núm. _____ en la modalidad de **Ejerciente**.
- 2) D./ª _____, colegiado/a núm. _____ en la modalidad de **Ejerciente**.
- 3) D./ª _____, colegiado/a núm. _____ en la modalidad de **Ejerciente**.
- 4) D./ª _____, colegiado/a núm. _____ en la modalidad de **Ejerciente**.
- 5) D./ª _____, colegiado/a núm. _____ en la modalidad de **Ejerciente**.
- 6) D./ª _____, colegiado/a núm. _____ en la modalidad de **Ejerciente**.
- 7) D./ª _____, colegiado/a núm. _____ en la modalidad de **No Ejerciente**.

Ante la convocatoria de elecciones para la renovación de los cargos de Presidente/a, cinco Vocales Ejercientes y un Vocal No Ejerciente de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real, que se celebrarán el día de la Junta General Extraordinaria de colegiados del próximo 9 de mayo de 2023, presentan su candidatura **CONJUNTA** a los cargos de:

El/La 1º) para Presidente/a. Del 2º) al 6º), para Vocal Ejerciente. Y el/la 7), para Vocal No Ejerciente.

A tal fin, DECLARAN:

- Que se hallan al corriente de pago de las cuotas colegiales.
- Que se encuentran en pleno disfrute de sus derechos civiles y colegiales.
- Que cuentan con una antigüedad de dos años mínimo de colegiación, al día en que se verifique la elección.

ADQUIRIENDO todos/as ellos/as, con la presentación de su candidatura conjunta, el compromiso de prestar juramento o promesa exigido por la legislación vigente, así como de obediencia al ordenamiento jurídico profesional contenido en los Estatutos del Colegio.

En Ciudad Real, a _____ de _____ de 2.023.

Fdo.: D./ª _____

Fdo.: D./ª _____ Fdo.: D./ª _____

Fdo.: D./ª _____ Fdo.: D./ª _____

Fdo.: D./ª _____ Fdo.: D./ª _____

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL
Dependencia en Juzgados: Planta 1ª – Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL
Tfno./Fax: 926200820
Correo Electrónico: ciudadreal@graduadosocial.com
www graduadosocialciudadreal.com



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

DECRETO DE LA PRESIDENCIA DEL ILTRE. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL, POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCAN ELECCIONES A PRESIDENTE/A, CINCO VOCALES EJERCIENTES Y UN VOCAL NO EJERCIENTE, DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

D.5) Modelo de PAPELETA de Votación para la Candidatura al Cargo de Presidente/a. Modelo para el sobre de Votación (anverso) para la Candidatura al Cargo de Presidente/a.

ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE LOS CARGOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL · 9 DE MAYO DE 2023 ·

CANDIDATURAS A PRESIDENTE/A:

- D/D^a. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 - D/D.^a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 - D/D^a. XXXXXXXX XXXXXXXX XXXX
- (....)

MÁRQUESE UNA "X" EN EL RECUADRO AL LADO DEL NOMBRE DE AQUÉL/AQUELLA A QUIEN SÍ DESEA VOTAR

Sobres:

Anverso:

ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE LOS CARGOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL · 9 DE MAYO DE 2023 ·

VOTO PRESIDENTE/A

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL
Dependencia en Juzgados: Planta 1ª – Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL
Tfno./Fax: 926200820
Correo Electrónico: ciudadreal@graduadosocial.com
www graduadosocialciudadreal.com



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

DECRETO DE LA PRESIDENCIA DEL ILTRE. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL, POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCAN ELECCIONES A PRESIDENTE/A, CINCO VOCALES EJERCIENTES Y UN VOCAL NO EJERCIENTE, DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

D.6) Modelo de PAPELETA de Votación para la Candidatura al Cargo de Vocal Ejerciente de la Junta de Gobierno. Modelo para el sobre de Votación (anverso) para la Candidatura al Cargo de Vocal Ejerciente de la Junta de Gobierno.

ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE LOS CARGOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL · 9 DE MAYO DE 2023

CANDIDATURAS A VOCAL EJERCIENTE:

- D/D^a. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
- D/D^a. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
- D/D^a. XXXXXXXX XXXXXXXX XXXX
- D/D^a. XXXXXXXX XXXXXXXX XXXX
- D/D^a. XXXXXXXX XXXXXXXX XXXX

(....)

MÁRQUESE UNA "X" EN EL RECUADRO AL LADO DEL NOMBRE DE AQUÉL/AQUELLA A QUIEN SÍ DESEA VOTAR

Sobres: Anverso:

ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE LOS CARGOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL - 9 DE MAYO DE 2023 -

VOTO VOCAL EJERCIENTE

IDÉNTICO, EL ANVERSO DEL SOBRE PARA RECOGER LOS VOTOS A "VOTO VOCAL NO EJERCIENTE."

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL
Dependencia en Juzgados: Planta 1ª – Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL
Tfno./Fax: 926200820
Correo Electrónico: ciudadreal@graduadosocial.com
www graduadosocialciudadreal.com



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

DECRETO DE LA PRESIDENCIA DEL ILTRE. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL, POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCAN ELECCIONES A PRESIDENTE/A, CINCO VOCALES EJERCIENTES Y UN VOCAL NO EJERCIENTE, DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

D.7) Modelo de PAPELETA de Votación para la Candidatura al Cargo de Vocal NO Ejerciente de la Junta de Gobierno. Modelo para el sobre de Votación (anverso) para la Candidatura al Cargo de Vocal NO Ejerciente de la Junta de Gobierno.

ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE LOS CARGOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL · 9 DE MAYO DE 2023

CANDIDATURAS A VOCAL NO EJERCIENTE:

- D/D^a. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 - D/D.^a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 - D/D^a. XXXXXXXX XXXXXXXX XXXX
 - D/D^a. XXXXXXXX XXXXXXXX XXXX
 - D/D^a. XXXXXXXX XXXXXXXX XXXX
- (....)

MÁRQUESE UNA "X" EN EL RECUADRO AL LADO DEL NOMBRE DE AQUÉL/AQUELLA A QUIEN SÍ DESEA VOTAR

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL
Dependencia en Juzgados: Planta 1^a – Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL
Tfno./Fax: 926200820
Correo Electrónico: ciudadreal@graduadosocial.com
www graduadosocialciudadreal.com



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

DECRETO DE LA PRESIDENCIA DEL ILTRE. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL, POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCAN ELECCIONES A PRESIDENTE/A, CINCO VOCALES EJERCIENTES Y UN VOCAL NO EJERCIENTE, DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

D.8) Modelo de PAPELETA de Votación para la Candidatura CONJUNTA a los Cargos de Presidente/a, Cinco Vocales Ejercientes y un Vocal No Ejerciente de la Junta de Gobierno. Modelo para el sobre de Votación (anverso) para la Candidatura CONJUNTA a los Cargos de Presidente/a, Cinco Vocales Ejercientes y un Vocal No Ejerciente de la Junta de Gobierno.

ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE LOS CARGOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL · 9 DE MAYO DE 2023

CANDIDATURA CONJUNTA:

- D/D^a. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
- D/D^a. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
- D/D^a. XXXXXXXX XXXXXXXX XXXX
- D/D^a. XXXXXXXX XXXXXXXX XXXX
- D/D^a. XXXXXXXX XXXXXXXX XXXX
- D/D^a. XXXXXXXX XXXXXXXX XXXX
- D/D^a. XXXXXXXX XXXXXXXX XXXX

**El/la situado/a en primer lugar, para el cargo de Presidente/a.
Del 2º) al 6º), para el cargo de Vocal Ejerciente.
El/la 7º), para el cargo de Vocal No Ejerciente**

MÁRQUESE UNA SOLA "X" EN EL RECUADRO AL LADO DEL NOMBRE DE AQUÉL/AQUELLA A QUIEN SÍ DESEA VOTAR, SITUADO/A EN PRIMER LUGAR